



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de abril del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 022-2014-JODC-MPP-SPLL, suscrito por el Sr. José Cruzado Vergara en calidad de Jefe de Oficina de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y se encuentra a cargo de promover la ejecución de simulacros y simulaciones, como otras acciones preparatorias para la respuesta, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Que, estas acciones preparatorias persiguen aplicar los procedimientos y protocolo de equipos de primera respuesta, para fortalecer el proceso de respuesta del SINAGERD, a fin de afrontar eventos propios de la Provincia donde residen, así como medir la capacidad de respuesta de la población y de las autoridades de la Plataforma de Defensa civil.

Que, el Simulacro, tiene por finalidad preparar a la población para reaccionar en un escenario de sismo y tsunami; verificar el comportamiento y reacción de la población; poner a prueba los Planes de Operaciones de Emergencia, de Seguridad y de Contingencia de las entidades públicas y privadas; sensibilizar a las autoridades y población sobre la vulnerabilidad sísmica y tsunami o la propia del ámbito geográfico en que residen.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2014-PCM, se aprueba la realización de "Simulacros por Sismo y Tsunami Diurno y Nocturno a Nivel Nacional"; los días 30 de mayo y 09 de octubre del presente año (15:00 horas – 20:00 horas).

Que, mediante Informe N° 022-2014-JODC-MPP-SPLL de fecha 01 de abril del 2014, el Sr. José Cruzado Vergara, en calidad de Jefe de la Oficina de Defensa Civil, solicita la expedición de la Resolución de Alcaldía que autorice la Organización de Simulacros y Simulación por Sismo y Tsunami para el año 2014, propuestos por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Asimismo, indica que nuestra misión es concientizar a la población en la prevención de desastres naturales o inducidos por el hombre, por lo que solicita el apoyo necesario (Compromiso, Presupuesto, Facilidades, Logística, Capacitación, Personal, Unidades Móviles) para el desarrollo adecuado de los simulacros en el presente año.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Oficina de Defensa Civil, realice la Organización de Simulacros y Simulación por Sismo y Tsunami para el año 2014, propuestos por el Instituto Nacional de Defensa Civil, de conformidad con la Ley N° 29664.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, brinden las facilidades y el apoyo necesario para el desarrollo de los simulacros indicados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.e.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Unidad de Personal
Defensa Civil
GGIAF
Maquinaria
Abastecimiento
Archivo